

Factura. Datos complementarios.



Una contribuyente monotributista que posee 4 inmuebles (uno es su casa habitación y los otros 3 los alquila). Uno es un campo (lo alquila para actividades agropecuarias) y los otros 2 para vivienda. ¿Al realizar la factura en comprobantes en línea, debe incorporar algo en "Datos Adicionales del Comprobante" (es en el paso 2 de la generación de los comprobantes)? ¿O no es necesario?

Conforme lo establecido por la RG N° 4004, los locadores de inmuebles con destino casa habitación, en los comprobantes electrónicos originales que se emitan se deberá consignar en los campos que se identifican como ?Adicionales por RG?, los datos que se indican a continuación:

- a) Código de Identificación "17" - Dato 01 (Operación facturada a través de intermediario), Dato 02 (Operación facturada directamente por el propietario del inmueble).
- b) Código de Identificación "18.1" - Dato a ingresar: Clave Única de Identificación Tributaria (C.U.I.T.) del propietario del inmueble o de cada uno de los titulares en caso de tratarse de un condominio.
- c) Código de Identificación "18.2" - Dato a informar: Apellido y nombres, denominación y/o razón social el propietario del inmueble o de cada uno de los titulares en caso de tratarse de un condominio.